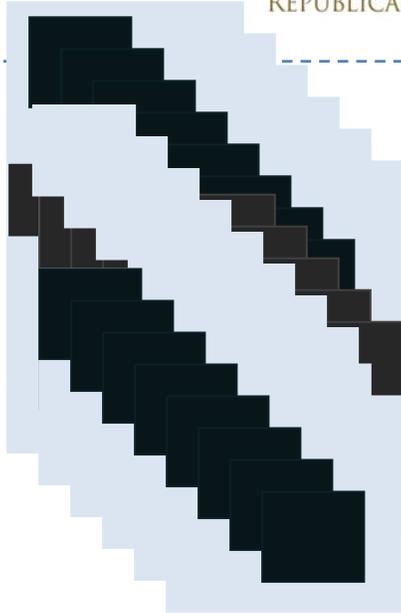




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS



PLAN DE FINANCIAMIENTO 2017

Dirección General de Crédito Público

- ✓ Necesidades de
Financiamiento
- ✓ Fuentes de
Recursos

Fuentes Financieras Bonos Domésticos Tasa variable

Metas y Objetivos

Fuentes Financieras

SECRETARÍA DE FINANZAS

Necesidades Financieras Deuda Interna Deuda Externa Presupuesto

Plan de Financiamiento **Calendario de Subastas**

Tasa Fija Asociaciones Público Privadas

Tabla de Contenido

Introducción

- I. Lineamientos Estratégicos
- II. Necesidades de Financiamiento
- III. Fuentes de Financiamiento
- IV. Comisión de Subastas Públicas
- V. Objetivos Específicos
- VI. Plan de Financiamiento
 - a. Deuda Interna
 - b. Deuda Externa
- VII. Gestión de Riesgo

Anexos

Introducción

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en su papel de órgano rector de la administración financiera del sector público, presenta a la Comunidad de Inversionistas, Organismos Financieros y Cooperantes, y público en general, el *Plan de Financiamiento 2017 para el Gobierno de la República de Honduras*, en adelante llamado “**El Plan**”.

El objetivo principal de El Plan es proponer la estrategia para satisfacer la demanda de recursos de los inversionistas y las necesidades de financiamiento mediante la colocación de títulos valores de mediano y largo plazo buscando la relación costo/riesgo más favorable para el país y en congruencia con la política de endeudamiento de corto/mediano plazo.

En este contexto, la estrategia de financiamiento se mantendrá en línea con los convenios vigentes y fomentará el desarrollo de los mercados de capitales domésticos, mediante la implementación de las mejores prácticas de mercado, aumentando aún más la transparencia en la gestión de la deuda pública.

I. Lineamientos Estratégicos

La Secretaría de Finanzas, órgano rector de la administración financiera del Estado, reafirma su compromiso de conducir un manejo de endeudamiento público prudente, en concordancia con la política fiscal y monetaria y observando los siguientes puntos:

- ✓ Atender las necesidades financieras del Estado mediante la obtención de financiamiento con la mejor relación costo/riesgo posible.
- ✓ Gestionar un perfil de deuda pública manejable y velar por la sostenibilidad de la deuda pública.
- ✓ Promover el desarrollo del mercado de capitales doméstico a fin de disminuir gradualmente la dependencia de financiamiento externo.

Impulsar una política de comunicación y transparencia y fomentar el uso de las mejores prácticas internacionales a fin de promover clima de confianza.

II. Necesidades de Financiamiento

El Gobierno de la República de Honduras, mediante la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2017, estipula requerimientos de financiamiento por un monto total de L31,732 millones. A continuación se detalla las necesidades financieras:

<i>Necesidades</i>	<i>En millones de Lempiras</i>
Déficit Fiscal	13,047
Amortización	<u>18,685</u>
Deuda Interna	11,295
Deuda Externa*	<u>7,390</u>
Total	<u>31,732</u>

*Incluye Alivio destinado a la ERP

III. Fuentes de Financiamiento

Existen tres alternativas de fuentes de recursos: **i)** Deuda Externa (organismos multilaterales, bilaterales, bancos comerciales y el mercado internacional), **ii)** Deuda Interna y **iii)** Alianzas Público Privadas. De acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2017, las necesidades de financiamiento se cubrirán de la siguiente manera:

<i>Fuentes</i>	<i>En millones de Lempiras</i>
Deuda Interna	19,473
Deuda Externa	<u>12,259*</u>
Total	<u>31,732</u>

*No incluye emisión de Bono Global de USD700 mm autorizada en 2016 (ENEE).

IV. Comisión de Subastas Públicas

Con el fin de agilizar los procesos de toma de decisión en la adjudicación de las subastas y siguiendo las mejores prácticas internacionales de los mercados de valores gubernamentales, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas creará en 2017 la Comisión de Subastas Públicas, la cual será responsable de aplicar la política financiera del Poder Ejecutivo, de desarrollar el mercado de capitales doméstico y para tal efecto definirá los criterios técnicos de convocatoria y adjudicación de las Subastas Públicas. Asimismo, dará seguimiento permanente al comportamiento del mercado y desempeño de la economía a fin de evaluar los criterios de ejecución de las subastas y condiciones de los instrumentos ofrecidos.

V. Objetivos Específicos

A continuación se detallan las metas y objetivos específicos:

- ✓ Mantener dentro del margen de contrataciones y desembolsos de financiamiento externo, en línea con la Política de Endeudamiento Público y procurando el mayor grado de concesionalidad posible en cada una de las negociaciones.
- ✓ Gestionar el riesgo cambiario de la deuda externa mediante la implementación de instrumentos derivados.
- ✓ Mantener un perfil de vencimientos de deuda pública manejable y con un nivel de riesgo prudente, procurando una vida promedio de deuda pública no menor a 8 años, haciendo énfasis en la deuda interna la cual no deberá ser menor a 4 años, continuando con las emisiones de bonos a plazos más extendidos (5, 7 y 10 años), y limitando las emisiones de corto y mediano plazo (3 años) a un rango entre 5% y 10% del total del monto autorizado.
- ✓ Continuar mejorando la profundidad y liquidez de los bonos gubernamentales mediante la concentración de emisiones en pocas series (5 a 7 códigos ISIN¹ en el año) de instrumentos estandarizados (pagos semestrales de interés y capital al vencimiento), en volúmenes suficientes que permitan crear masa crítica y desarrollar una curva de rendimientos de acuerdo al mercado.

¹ La SEFIN se reserva el derecho de modificar este número de acuerdo al comportamiento del mercado o para uso en la gestión de pasivos.

- ✓ Mantener la confiabilidad existente de los valores gubernamentales en el mercado interno, evitando crear distorsiones por pagos con bonos a proveedores que puedan ser descontados excesivamente en el Sistema Financiero Nacional y evitar cambios abruptos de las condiciones financieras que no obedezcan al comportamiento del mercado.
- ✓ Mantener una baja exposición al riesgo de tasa de interés del portafolio de deuda interna, procurando que la contratación/emisión de deuda a tasa fija sea al menos 80% del monto autorizado, pudiendo disminuirse este porcentaje, si representa un beneficio para SEFIN. En atención a la Estrategia de Deuda Pública 2017, se continuará con la política establecida en 2015, de no emitir instrumentos en moneda extranjera en el mercado doméstico a fin de fortalecer el desarrollo de los instrumentos en moneda nacional.
- ✓ Continuar con las políticas para el desarrollo del mercado interno primario y secundario, mencionadas a continuación:
 - Realizar subastas públicas competitivas dos veces por mes, con precios múltiples y rendimientos de mercado, siempre en día miércoles y su liquidación será según el Calendario de Subasta Anexo.
 - Realizar al menos una reunión semestral con los inversionistas del sistema financiero, institutos de previsión, casas de bolsa y demás inversionistas interesados, para dar a conocer el desempeño del Plan de Financiamiento y obtener retroalimentación del mercado.
 - Crear un mercado ordenado, para lo cual se establecen los siguientes criterios de aperturas de emisiones: 1) Los valores gubernamentales nacerán únicamente en las fechas 12 o 27 de cada mes, y 2) de acuerdo al plazo de los instrumentos, las aperturas se realizarán de tal forma que el vencimiento de los títulos sea en los meses que a continuación se detallan:

Fecha de Vencimiento	Plazo de los Bonos
12 o 27 de febrero	3 años
12 o 27 de mayo	5 años
12 o 27 de agosto	7 años
12 o 27 de noviembre	10 años

- Alcanzar de forma gradual un 100% de captación de recursos en efectivo a través de mecanismos de mercado, reduciendo las negociaciones directas a casos excepcionales, como ser pago de aportes patronales de acuerdo a Ley.
- ✓ Ampliar la base de inversionistas domésticos: Continuar con el programa de visitas a potenciales inversionistas, y buscar alianzas estratégicas con otros participantes del mercado, como ser: La Bolsa Centroamericana de Valores (BCV), para lograr la diversificación de inversionistas de títulos valores.

VI. Plan de Financiamiento

1. Deuda Interna

El entorno favorecedor de financiamiento interno durante 2016 permitió mejoras significativas en el mercado de valores y el desarrollo de la curva de largo plazo, en tal sentido, en 2017 el Gobierno apuesta a continuar desarrollando el mercado de valores doméstico, a través de un manejo prudente del endeudamiento y mantener las mejores prácticas de mercado.

La SEFIN a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) buscará colocar en el mercado doméstico la cantidad de L19,473 millones en valores gubernamentales, que incluye L11,295.0 millones en amortizaciones y L8,178.0 millones en nuevos recursos. Adicionalmente, la SEFIN colocará valores gubernamentales remanentes hasta por L425.0 millones de la emisión autorizada para el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2016.

Millones de Lempiras	
Monto por Colocar	19,473.00
Vencimientos	11,295.00
Nuevos Recursos	8,178.00

La principal forma de colocación serán las subastas públicas de valores gubernamentales, de acuerdo al calendario establecido (**Ver Anexo 1**); no obstante SEFIN se reserva el uso de crear subastas adicionales y/o realizar colocaciones directas para casos excepcionales (como ser pago de aportes patronales y otros en cumplimiento con la legislación vigente). A continuación se presenta el esquema de colocación de financiamiento interno:

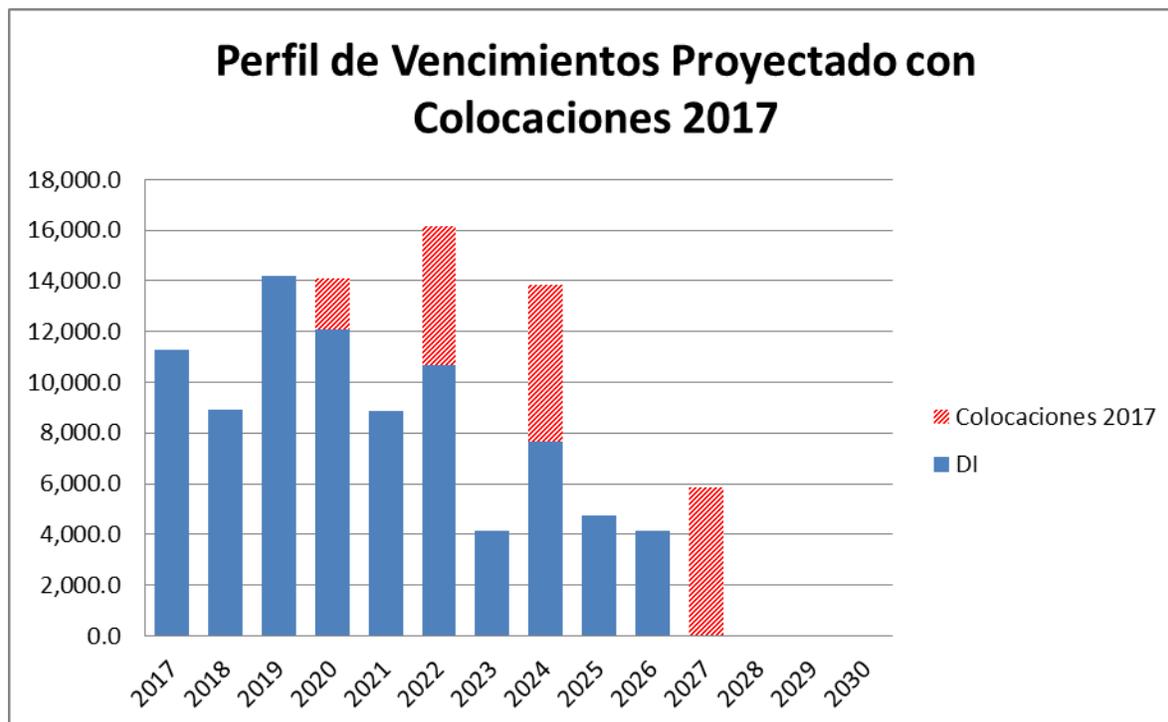
- ✓ Bonos de Gobierno a Tasa Fija: la SEFIN continuará impulsando la emisión de títulos de mediano y largo plazo a tasa fija, estableciendo un mínimo de 80% de la autorización total equivalente a L15,578 millones².
- ✓

Se establecen los siguientes plazos para los instrumentos ofrecidos:

Bonos a Tasa Fija		
Plazo de Colocación	Moneda	Rangos
3 años	Lempiras	5% al 10%
5 años	Lempiras	20% al 30%
7 años	Lempiras	30% al 35%
10 años	Lempiras	30% al 35%
Total		80% - 100%

² No incluyen L425.0 millones correspondientes a remanentes 2016.

En la siguiente gráfica se puede apreciar el perfil de vencimientos proyectados con colocaciones 2017:



- ✓ Bonos con tasas variables/ Indexados a la Inflación: El monto ofrecido a tasa variable alcanzará un máximo de L3,895.0 millones (20% del monto autorizado) y tendrá un plazo de 10 años.
- ✓ Los rangos establecidos en las viñetas anteriores son fungibles entre si y podrán ser modificados de acuerdo a la demanda de mercado y otras variables económicas.
- ✓ Otros Instrumentos/ empréstitos: SEFIN se reserva el derecho que le confiere la Ley de incluir otros tipos de valores gubernamentales o empréstitos que permitan el cumplimiento de las metas de financiamiento.

2. Deuda Externa

La contratación de endeudamiento externo estará de acuerdo a las prioridades nacionales establecidas por el Poder Ejecutivo, y se enmarcarán en los techos de contratación siguientes:

(Cifras en millones)

Año	2017	2017	2019	2020
USD	350	350	350	658.2

En 2017, se obtendrán desembolsos externos, provenientes principalmente de organismos multilaterales y bilaterales, por un monto de L12,259.0 millones, de los cuales L9,823.0 millones serán destinados a proyectos y programas de inversión del Gobierno de la República, y L2,436.0 millones para apoyo presupuestario.

Todo proyecto de inversión/ social o de apoyo presupuestario, deberá en primera instancia, contratarse bajo términos concesionales (grado mínimo de concesionalidad del 35%); no obstante, para la ejecución de proyectos y programas prioritarios será permitido el uso del “Blending” para alcanzar el grado de concesionalidad requerido.

En el caso en que los recursos en términos concesionales sean insuficientes para atender las necesidades del país, se podrán utilizar fuentes comerciales de recursos externos, siempre y cuando el nivel total de concesionalidad ponderada de la cartera se mantenga por encima del 25% y se respeten los límites de contratación anual establecidos en la Política de Endeudamiento Público y sus respectivas enmiendas aprobadas en consenso a través de la Comisión de Crédito Público, y de Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Recientemente, la República de Honduras bajo autorización otorgada mediante Decreto Legislativo No.164-2016, colocó exitosamente en el mercado internacional USD700.0 millones de Bonos Soberanos a diez años plazo con un cupón de 6.25%. Dichos recursos serán orientados en calidad de préstamo reasignado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), lo que le permitirá refinanciar sus deudas de corto plazo por el largo plazo, para lograr su sostenibilidad financiera y continuar la reforma estructural para la reducción de pérdidas y ejecución de inversiones de transmisión y distribución.

VII. Gestión de Riesgo

La SEFIN analizará bajo el derecho que le confiere la Ley Orgánica de Presupuesto en su Artículo 67, la contratación de instrumentos de cobertura de riesgo cambiario (“Swaps” de monedas) a fin de aprovechar la coyuntura actual del euro frente al dólar para gestionar su portafolio de endeudamiento en euros.

LA SECRETARIA DE FINANZAS EN SU PAPEL DE ORGANO TÉCNICO RECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE HONDURAS SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL PLAN DE FINANCIAMIENTO 2017 (O DE SUS PARTES) EN CUALQUIER MOMENTO EN FUNCIÓN DE CAMBIOS DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS, NIVELES DE RIESGO DE LA CARTERA Y/O CONDICIONES DE MERCADO, EN CUMPLIMIENTO CON TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.

Anexo 1

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
CALENDARIO DE SUBASTAS PÚBLICAS DE VALORES GUBERNAMENTALES, AÑO 2017

Enero t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Febrero t+1						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

Marzo t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Abril t+2 / t+1						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Mayo t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Junio t+2 / t+3						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Julio t+1						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Agosto t+1						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Septiembre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre t+2 / t+3						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Subasta
Liquidación

Días en rojo representan día no laborables.

Nota: El presente calendario será sujeto a modificación, si se crean subastas competitivas, con el fin de evitar colocaciones directas. Dichas modificaciones se notificarán al mercado con anticipación.